

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE
DEL AÑO CELEBRADA EN EL DISTRITO DE HORTALEZA**

Día: 10.04.2024

Hora: 18:00 horas

Lugar: Junta Municipal de Hortaleza. Carretera de Canillas nº2 28043 Madrid

Preside el Consejo por Delegación del Presidente Concejales: Don Miguel Ángel López del Pozo.

Secretario en funciones y Asesor Jurídico: Don Francisco Javier Velazquez Martín.

Consejero de Proximidad: Don Francisco Terrón.

Organizadora Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: Doña Rosario Domínguez Elipe.

Representante de Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: Don Andrés Guiteras Quilis.

Organizador suplente de Mesa de Políticas Sociales: Don Mario Ayala Oliver

Representante de Mesa de Políticas Sociales: Doña Amalia Campos.

Coordinación Técnica: Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, Don Juan Carlos Chans Pousada.

Toma la palabra el señor Coordinador de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, para informar que asume la Presidencia del Consejo de Proximidad en la sesión, por delegación del Presidente Concejales del Distrito, y da la bienvenida a todas las personas asistentes al Consejo de Proximidad.

Tras acreditarse que existe el quorum necesario para llevar a cabo el Consejo de Proximidad, concede la palabra al Secretario en funciones, que en la sesión ocupa también el cargo de Asesor Jurídico del Consejo de Proximidad para dar cuenta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de constitución de las Mesas del Consejo de Proximidad de fecha 13 de diciembre de 2023.**

Al no aportarse alegaciones al acta queda aprobado por unanimidad

- 2. Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de constitución del Consejo de Proximidad de fecha 13 de diciembre de 2023.**

Queda aprobada el acta igualmente por unanimidad.

- 3. Presentación de proposiciones de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente del Consejo de Proximidad para su elevación al pleno de la Junta Municipal.**

El Coordinador del Distrito toma la palabra para informar de las proposiciones presentadas, y del hecho que, de las seis proposiciones remitidas por la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, tuvo que pedirse una priorización de estas, resultando posible requerir informes jurídicos de dos de las seis proposiciones, de acuerdo con el Reglamento.

3.1. Presentación de la proposición con informe desfavorable de viabilidad jurídica sobre mejora del tramo de las Cárcavas a San Lorenzo.

El Presidente del Consejo de Proximidad por delegación, concede la palabra al Secretario del Consejo para que en su calidad de Asesor Jurídico exponga la fundamentación legal en la que se ha basado la inviabilidad jurídica de la proposición. Por parte el Asesor Jurídico se expone que la inviabilidad de debe a que, dado que el contenido de la propuesta afecta un viario que tiene la consideración de 'Red Básica de Transportes', la propuesta no es competencia del Distrito.

Por parte del Consejero se sugiere que al tratarse de una proposición cuyos posibles beneficiarios de la propuesta planteada serían personas con discapacidad, se intente canalizar la misma, para una solución, al Área de Gobierno competente. El Coordinador del Distrito informa que se interesará del Área competente por si, previo a su estudio, pudiera asumirse una solución al problema planteado, pero ya sería en un marco diferente al del Consejo de Proximidad.

3.2. Presentación de la proposición sobre puntos de mejora de la red bici Valdebebas con informe favorable de viabilidad jurídica.

El Coordinador del Distrito en calidad de Consejero de Proximidad por delegación, tras informar que la segunda proposición ha sido informada favorablemente, da la palabra al Asesor Jurídico, que expone su justificación y, a continuación, da la palabra al Consejero de Proximidad, que la da por presentada la propuesta, al contar en esta ocasión con informe de viabilidad jurídica favorable.

El Presidente del Consejo de Proximidad, por delegación, la somete a votación quedando aprobada por unanimidad de las seis personas con derecho a voto: Presidente del Consejo de Proximidad por delegación, Consejero de Proximidad, y las dos personas organizadoras de las mesas asistentes: Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y la Mesa de Políticas Sociales; así como las dos personas representantes de las dos mesas.

4. Sugerencias y preguntas. (artículo 3.2.d. ROCP)

El Consejero de Proximidad toma la palabra para informar, a modo de información general a todas las personas asistentes, de todas las proposiciones presentadas por la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, además de las dos presentadas anteriormente, siendo las siguientes por orden de prioridad:

Proposición 3: Creación de zonas para mayores y zonas caninas.

Proposición 4: Ampliación aceras puente de Barajas.

Proposición 5: Aplicación tala de árboles.

Proposición 6: Protección velocidad excesiva calle Mar de las Antillas.

Por parte de una persona asistente se consulta, si hay algún canal de comunicación por el cual se puedan hacer llegar propuestas y sugerencias de actuación a las dos mesas del Consejo de Proximidad en funcionamiento, facilitándose el email de la Unidad de Participación Ciudadana.

Por parte de dos personas acreditadas en la Mesa de Economía se consulta acerca de la posibilidad de cambiarse de Mesa y si hay previsión de hacer una nueva convocatoria para constituir la Mesa de Economía, informándose desde la Unidad de Participación Ciudadana, que el cambio de Mesa puede hacerse por medio del formulario existente en cualquier momento, y se informa de las dificultades encontradas para constituir Mesas con muchas más personas acreditadas que la Mesa de Economía que solo cuenta con 3 personas.

Por parte de una persona acreditada en la Mesa de Urbanismo se solicita se hagan llegar los informes que puedan recibirse en relación con las gestiones que puedan hacerse sobre la proposición que no ha sido aprobada. Se manifiesta la sugerencia de que el Distrito podía haber estudiado 3 en lugar de las 2 proposiciones que han sido informadas, indicándose desde el Asesor Jurídico que por el procedimiento recogido en el Reglamento no ha sido posible.

Al inicio de la sesión del Consejo y por una consulta de una persona del público, se aclara que las personas que componen el Consejo de Proximidad cuentan con derecho a voto, y en otro momento de la sesión, por parte del Asesor Jurídico se informa sobre el procedimiento de votación de las proposiciones, sólo en el caso de aquellas que hayan contado con informe de viabilidad jurídica favorable.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 18:40 horas.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD

FDO.: P.A. El Jefe del Servicio Jurídico

Francisco Javier Velázquez Martín